

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2022-00420, informando que el ejecutante allegó la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2022 00420 00

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Diego Fernando Arbeláez Torres contra Jenny Cuellar Chiquillo y Otros.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el ejecutante **DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES**, quien actúa en nombre propio, en virtud de tener derecho de postulación, allegó la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en auto del 12 de octubre de 2023.

Por consiguiente, se dispondrá correr traslado de ella a los demandados **JHON EDUWIN, YENNY y NATALY ASTRID CUELLAR CHIQUILLO**, por el término de tres (3) días, acorde con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, por el término de tres (3) días a la parte demandada **JHON EDUWIN, YENNY y NATALY ASTRID CUELLAR CHIQUILLO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633f6de55e25a5f6f43dd90264b1dea2f82ec0b20be0f4896bdf815b810ce35**

Documento generado en 04/12/2023 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>